

DECRETO núm. 2793/2016

Incoado expediente a propuesta del concejal de plan de drogodependencias del Ayuntamiento de Quart de Poblet, en el que consta que por Resolución V/124/067 de 3 de diciembre de 2001, el Director General de Drogodependencias concedió la acreditación indefinida a la Unidad de Prevención Comunitaria de Quart de Poblet.

El servicio de prevención comunitaria de las conductas adictivas tiene como finalidad proponer y coordinar las diferentes actuaciones que en materia de prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos y de inserción de drogodependientes se realicen en el municipio de Quart de Poblet y en la Mancomunidad del Barrio del Cristo

Considerando la necesidad de contar en el municipio con un “*Servicio de Unidad de Prevención Comunitaria de las Conductas Adictivas (UPCCA)*”, solicita se inicie el procedimiento de contratación de dicho servicio.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda. Apartado 1) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

Uno.- Aprobar la propuesta de gasto de contratar el “*Servicio de Unidad de Prevención Comunitaria de las Conductas Adictivas (UPCCA)*” de Quart de Poblet, siendo el importe máximo de licitación de 45.000 euros/ anuales impuestos no incluidos.

Dos.- Aprobar así mismo las condiciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación.

Tres.- Acordar que el periodo de contratación sea de dos años, prorrogables por otros dos, año por año, con la previa solicitud del adjudicatario, al menos con dos meses de antelación.

Cuatro.- Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Ayuntamiento. Perfil del contratante.

Cinco.- Dar traslado de la presente resolución a los servicios técnicos y económicos a los efectos oportunos.

Quart de Poblet a 17 de octubre de 2016

La alcaldesa,


Carmen Martínez Ramírez

El secretario,


José Llavata Gascón

